



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 28 de setiembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS;

El Oficio N° 064-D-UGEL-CH/IEI. N°56318-E."AMGS"D-2021 con registro de Mesa de Partes N° 11226 de fecha 27/09/2021, el Memorandum N° 268-2021-A/MPCH de fecha 28/09/2021, Sobre saludo a la Institución Educativa Integrada N° 56318 "Almirante Miguel Grau Seminario" de Esquina, Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas; por conmemorarse su LV Aniversario de Vida Institucional y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, asimismo los numerales 19 y 20 del Art. 82° del referido cuerpo normativo establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras tienen como competencias la promoción de actividades culturales diversas, así como promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática a través del fortalecimiento de la identidad cultural.

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio N° 064-D-UGEL-CH/IEI. N°56318-E."AMGS"D-2021 con registro de Mesa de Partes N° 11226 de fecha 27/09/2021, el Prof. Nazario Ramírez Llacma Director de la Institución Educativa Integrada N° 56318 "Almirante Miguel Grau Seminario" de Esquina, hace extensiva la invitación en los actos celebratorios por conmemorarse el presente año el LV Aniversario de Creación Institucional;

Que, según Memorandum N° 268-2021-A/MPCH de fecha 28/09/2021, la Srta. Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone se emita la



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación por motivo de su LV Aniversario de su Creación Institucional de la Institución Educativa Integrada N° 56318 "Almirante Miguel Grau Seminario" de Esquina, Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su Alcaldesa Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 56318 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO"** de Esquina, Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco, por conmemorarse su **LV ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**, formulándole votos para que continúe trabajando en favor de la educación de la niñez y juventud chumbivilcana.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Institución Educativa Integrada N° 56318 "Almirante Miguel Grau Seminario" de Esquina, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Of. Comunicaciones.
- I.E.I "Almirante Miguel Grau Seminario"
- OTI.
- Archivo.
- NLPA/epi



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...